



Al Arquitecto municipal s/c varios 185 pts
 A Rosa Vallcorba, gastos comida quintos 76'25
 A Hijo de Blasa Serra, s/c alquiler soldados
 Comisión Geográfica 4.º trimestre 1923-24 165

Capítulo 12.º - Resultas

A Hijo de Blasa Serra s/c atrasada saldo 300
 A Pablo Plantada alquiler escuela niños 240
 A Concha Jufre alquiler escuela niños 268'50

Quo habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes a su lectura de la que yo el Secretario habilitado certifico.

Juan Serra

Juan Soler

Pr. el letrado
 José Plana

Presidente
 Sr. Alcalde
 Concejales
 J. Ferrandiz
 J. Soler

En la villa de Mollet a los cuatro de mayo de mil novecientos veinticuatro; se reunió la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria, de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Serra Masachs y asistencia de los Sres. del margen, abriéndose la misma con lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente la Comisión adopta los siguientes acuerdos:
 "Autorizar a D. José Claramunt y Vinas, Agente de negocios, colegiado Director del Centro Administrativo" Inbriachs "vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública la cantidad de cuatro mil ciento cuarenta y una pesetas con setenta y un céntimo por concepto de recargos del 4.º trimestre de 1923-24, facultándole asimismo para suscribir los

documentos al efecto necesario"

"Autorizar a D. José Claramunt y Vinas Agente de negocios, colegiado. Director administrativo "Subiraachs" vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública, la cantidad de cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con setenta y un céntimos por concepto de recargos de cédulas personales de 1923 facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesario."

Conceder a don Vicente Camp, veinticinco metros de tubería, para recoger aguas sucias que discurren por el frente de su casa en la Calle a Sta Perpetua conforme solicita en instancia de 3 del actual

Pasar a la Comisión de Fomento para que emita dictamen, una instancia presentada por varios vecinos de esta villa solicitando el arreglo de la calle de Sta Perpetua, quedar enterada la Comisión del P. D. e Instrucción de 22 de abril último en el que se ordena la renovación total del Censo electoral y forma de llevarlo a cabo, acordando dar al mismo el más exacto y puntual cumplimiento a lo que afecta al Ayuntamiento y Junta Municipal del censo de población, satisfaciéndose los gastos de personal y material que tal servicio origine con cargo al capítulo 11 imprevistos del vigente presupuesto

Nombrar al Secretario de la Corporación don José Alsina Comisionado y Delegado del mismo para la operaciones de quinta, señaladas para el ocho del actual, ante la Comisión mixta de Barcelona satisfaciéndose los gastos [origine]



que origine tal Comisión con cargo al capítulo correspondiente de vigente presupuesto.

Colocación con cargo al capítulo correspondiente presupuesto en vigor de los gastos que se ocasionen, de una tubería desde detrás de la casa de D. Antonio Siquezdomenech hasta la cloaca existente en el Bosque Ca-ganell y frente al establecimiento público conocido por Atenas.

Designar con arreglo al número 5° del artículo 192 del Estatuto municipal al Sr. Alcalde 2° Teniente D. Juan Soler Riquillo para que asista en su día a la firma de la escritura de venta de una parcela de terreno anteriormente acordada por el Ayuntamiento a favor de D. Vicente Sinallunga Filbaí.

Proceder al arreglo del material de matadero, para el degüello de reses y satisfacer los gastos correspondientes con cargo al capítulo que corresponda del actual presupuesto.

Adquirir los números necesarios para el impuesto de bicicletas, motos y carros, satisfaciéndose su importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en curso.

Proceder a la formación de un padrón de Beneficencia o de pobres para que estos puedan recibir gratis los auxilios y servicios médico-farmacéuticos, pasándose nota de los inscritos como tales a los médicos y farmacéuticos, quienes no visitarán ni expedirán los primeros ni despacharán los segundos receta alguna con cargo a beneficencia a familias que no figuren en la expresada lista, pues en otro caso no se serán abonadas de fondos municipales.

Convocar al Ayuntamiento pleno para sesión extraordinaria para el día siete del actual a las veinte afín de resolver lo conveniente acerca la compra de terrenos para levantar nuevas escuelas.

Aceptar la dimisión del cargo de Concejal de es.

te Ayuntamiento presentada por D. José Pedragosa Xicola de fecha 3 de actual.

Autorizar a la Sociedad comercial "Ventura Jané y Ca" para que pueda colocar en la fachada de su domicilio de su domicilio un rótulo que diga: "Ventura Jané y Ca" Constructores de Obras" conforme solicita en dos del presente mes.

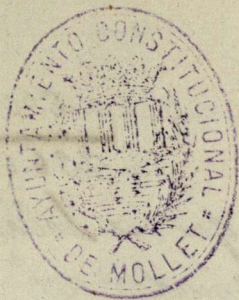
En este estado el Concejal Sr. D. José Ferrandiz formula a la Comisión Municipal permanente la siguiente

Proposición

Una de las mejores urbanas de más reconocida conveniencia y ornato público, es la pavimentación de la calle Berenguer III el Grande, travesía de la carretera de Badalona a Sabadell, cuyo trayecto corresponde desde la estación del ferrocarril M. Z. & C. hasta su enlace con la carretera de Barcelona a Girona. La ejecución del proyecto resulta factible por estar al alcance de los recursos normales del presupuesto. De una parte media el A. D. de 5 Junio 1917 permisivo de que el Estado abone cuando menos el 50% y de otra la disposiciones del nuevo estatuto municipal preceptivo de que los propietarios colindantes contribuyan al coste de la obra en la proporción que corresponda al mismo.

Para iniciar los trabajos necesarios encaminados a que el Estado proceda a la pavimentación referida, se exige acomodarse a las normas que regulan dicha clase de servicios y auxilios y a este fin estimase oportuno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Proceder desde luego al emprendado de la



travesía dentro del casco de la carretera de Badalona a Sabadell comprendida en la calle de Berenguer III el Grande, o sea, de la estación del f. c. M. L. A. a la carretera de Barcelona a Ribas.

2.º - Consignar en el presupuesto ordinario para 1924-25 los créditos necesarios para cubrir la cuantía respectiva del Municipio y reintegrarse en parte de los propietarios afectados por tal mejora.

3.º - Someter dicho acuerdo a la aprobación del Ayuntamiento pleno para afianzamiento de los plazos que deban hacerse efectivos supuesto exceden de uno al tenor de la cifras y condiciones que en su día imponga la superioridad; y

4.º - Facultar a la presidencia para que desde luego formule la patición correspondiente cuyo resultado determinará la presentación del plan económico para imponer y cobrar las contribuciones especiales sobre las fincas beneficiadas.

Y después de larga discusión, la Comisión por unanimidad acuerda aceptar la transcrita proposición en todas sus partes.

Para el presente mes de marzo la Comisión acuerda la siguiente distribución de sus fondos, a saber:

Cap.º 1.º - Gastos del Ayuntamiento	16400
" 2.º - Policía de seguridad	125
" 3.º - Policía urbana y rural	2065
" 4.º - Instrucción pública	526
" 5.º - Beneficencia	250
" 6.º - Obras públicas	3570
" 7.º - Corrección pública	300
" 8.º - Montes	000
" 9.º - Dargos	900
" 10.º - Obras de nueva construcción	000

"Visto el deplorable estado en que se hallan las nueve calles de esta Villa, llamadas del Estanz, toro comprendido entre las de Berenguer y Luis Durán;

De Luis Durán, toro 1º, comprendido entre las del Estanz y Luis Durán;

De Luis Durán, toro 2º, comprendido entre las de Verdaguier y Guimerá;

De Luis Durán, toro 3º, comprendido entre las de Guimerá y Pineda Fosca;

De Luis Durán, toro 4º, comprendido entre las de Pineda Fosca y Pineda Oriente;

De Pineda Fosca, toro 1º, comprendido entre las de Berenguer y Luis Durán;

De Pineda Fosca, toro 2º, comprendido entre las de Luis Durán y final;

De Angel Guimerá, toro 1º, comprendido entre las de Berenguer y Luis Durán;

De Angel Guimerá, toro 2º, comprendido entre las de Luis Durán y final;

De Pablo Claris, toro 1º, comprendido entre las de Guimerá y Verdaguier;

De Pablo Claris, toro 2º, comprendido entre las de Verdaguier y Estanz;

De Jacinto Verdaguier, toro 1º, comprendido entre las de Berenguer y Luis Durán;

De Jacinto Verdaguier, toro 2º, comprendido entre las de Luis Durán y Claris;

De Jacinto Verdaguier, toro 3º, comprendido entre las de Claris y final. la Comisión acuerda desde luego concurso, para proceder desde luego a la terminación y completa urbanización de las mismas, en



la forma que queda detallada, o sea por calles y grupos, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas formadas por el Arquitecto municipal y que quedan aprobadas por la Comisión, anunciándose seguidamente el concurso que terminó de siete días en cumplimiento de los que disponen las vigentes disposiciones respecto al particular:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes a su lectura, de lo que yo el Secretario certifico.

Juan Serra
Juan Soler

Luis
Voxe Plana

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
J. Ferrándiz
J. Soler

En la villa de Mollet a los once de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Serra Masachs y asistencia de los Sres. del margen, se reunió la Comisión municipal permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, abriéndose la misma con lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido la Comisión, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Dar de alta en el padrón de vecinos de esta villa a D. Galois Sapoet Guin y familia, que procedentes de Castelló de Ampurias, han pasado a residir en esta, según hoja de baja presentada en Enero de este año.

Autorizar a D. Froilán Matero para construir una casa en una calle en proyecto detrás de la